

Sunchales, 25 de junio de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2307 / 2013**

**VISTO:**

La necesidad de realizar obras de repavimentación en diversas calles de la ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que entre las calles donde es necesario trabajar en obras de repavimentación, uno de los sectores donde se verifica un deterioro severo en la carpeta de rodamiento corresponde a las arterias perpendiculares a la Avenida Independencia en los tramos comprendidos entre J. B. Justo y 25 de Mayo;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realizó el Proyecto Técnico para la ejecución de la Obra "Repavimentación de Calles del entorno céntrico de la ciudad (6 cuadras) con una carpeta de mezcla asfáltica en caliente", que implican el fresado existente y la reconstrucción de 3672 m2 de carpeta asfáltica;

Que para la realización de estos trabajos es necesario adquirir, distribuir, compactar y alisar la cantidad de 264,38 (doscientos sesenta y cuatro con treinta y ocho) toneladas de mezcla asfáltica en caliente;

Que el presupuesto para la ejecución de estas obras ascendería a \$ 343.699 (pesos trescientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y nueve);

Que para la concreción de la citada obra mediante el Régimen de Contribución por Mejoras, el Concejo Municipal considera necesaria la realización del Registro de Oposición correspondiente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2307 / 2013**

**Art. 1º)** Autorízase al D.E.M. para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ejecute la obra "Repavimentación de las calles del Entorno Centro con mezcla asfáltica en caliente", para las calles y tramos que se indican a continuación:

<b>Calle</b>	<b>Entre</b>	<b>Longitud</b>	<b>Ancho</b>	<b>m2</b>
1 de Mayo	Av. Independencia y J. B. Justo	90	6,8	612
Santa Fe	Av. Independencia y J. B. Justo	90	6,8	612
R. S. Peña	Av. Independencia y J. B. Justo	90	6,8	612
Alberdi	Av. Independencia y 25 de Mayo	90	6,8	612
Mitre	Av. Independencia y 25 de Mayo	90	6,8	612
San Martín	Av. Independencia y 25 de Mayo	90	6,8	612
<b>TOTAL</b>				<b>3672 m2</b>

**Art. 2º)** Créase a los fines del pago de la obra dispuesta, un régimen tributario de Contribución por Mejoras con el registro de oposición respectivo, el que será elevado al Concejo Municipal mediante el Proyecto de Ordenanza correspondiente. El monto total será determinado de acuerdo al proyecto técnico, cómputos y análisis de precios realizado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**Art. 3º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece.-